

Índice:

I. INTRODUCCION

II. PROYECTOS PRESENTADOS

- 1) - Modificación del Consejo de la magistratura.
- 2) - Modificación de la Ley que regula el accionar de la Comisión Bicameral permanente de trámite legislativo N° 26.122.
- 3) - Creación de un régimen de contratación transparente de publicidad oficial.
- 4) - Creación de una oficina de presupuesto en el Congreso de la Nación.
- 5)- Establecimiento del servicio Civico voluntario.
- 6)- Distribución del superávit del ANSES entre las provincias.
- 7)- Prohibición y sanción de candidaturas testimoniales.
- 8) Declaración de emergencia agropecuaria del Departamento de Rivadavia.
- 9) Derogación del actual art. 37 de la Ley de ADMINISTRACIÓN Financiera que consagra los denominados “Superpoderes”:
- 10) Fijación de alícuotas máximas de los derechos de exportación a los granos, y compensación a los pequeños productores:
- 11) Implantación en la Educación Superior de la Práctica Educativa Solidaria:
- 12). Proyecto alternativo al Proyecto de Retenciones Móviles a los granos:
- 13) Reintegro del IVA a los productores de Mosto, Aceituna, Ciruela y Aceite de Oliva:
- 14) Eliminar el IVA para el pan, el agua y la leche para el consumidor final:
- 15) Eximir del IVA al servicio de Agua y cloacas:
- 16) Modificación del INDEC; para impedir su manipulación:

17) Pedido de Informes sobre la situación de la ANSES:

18) Ley de Plan Estratégico Nacional Sectorial:

III. PROYECTOS VOTADOS DE CÁRACTER MÁS RELEVANTE.

IV. LA NECESIDAD DE CREAR NUEVOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

I. INTRODUCCION

Desde mi banca tanto en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación como ahora en el Honorable Senado, es mi obligación honrar la voluntad popular que me ha colocado en tan elevados sitios, realizando acciones concretas que permitan a la Nación lograr un desarrollado político e institucional, económico, social y humano.

He impulsado desde mis iniciativas legislativas el respeto a los principios democráticos y las instituciones de la República, para que el estado sea un verdadero garante de los derechos ciudadanos y estos puedan desarrollarse plenamente como tales.

Para ello he considerado indispensable fortalecer las instituciones de la República y la gobernabilidad democrática a través del fortalecimiento del Congreso, del Poder Judicial, y de los organismos de control, como así también al sector público aumentando las capacidades en las distintas áreas del estado. He defendido la autonomía política y financiera de las Provincias para construir un federalismo real en la República Argentina.

Desde lo socioeconómico he creído imprescindible generar condiciones de optimización del los recurso en todo el territorio nacional, estimulando procesos de producción con reglas de juego estables y políticas de apoyo, que permitan la diversificación y la competitividad de nuestras cadenas productivas a fin de consolidar y desarrollar mercados nacionales e internacionales . Solo de esta manera será posible generar empleos dignos, bien remunerados y ser garantes de los derechos sociales de salud, educación, previsión social, protección de la maternidad, la infancia y las poblaciones hoy por demás vulnerables sometidas a la marginación y a la pobreza.

En orden a esos objetivos he presentado y acompañado varios proyectos de ley, que pretendo reimpulsar ahora desde el Honorable Senado. Es importante destacar que en la mayoría de ellos hemos sido acompañados por otras fuerzas políticas lo que demuestra una motorización hacia el consenso fundamental en esta etapa de nuestra democracia.

II. PROYECTOS PRESENTADOS:

II. 1) - Modificación del Consejo de la magistratura.

He presentado un proyecto de ley en el que proponemos restablecer el equilibrio perdido en el Consejo de la magistratura y en el jurado de enjuiciamiento a partir de la reforma de la ley n° 26.080.

El modo de hacerlo es modificando la cantidad de representantes de cada uno de los sectores que refiere la constitución en su art. 114. para de ese modo cambiar el peso relativo que deben tener los distintos sectores que integran el Consejo y que con motivo de los cambios introducidos ha visto mermada sobre todo el peso de las minorías legislativas y de la opinión profesional. Por otro lado se restablece la participación perdida por ciertos sectores en pos de otros en el jury de enjuiciamiento.

Pero además se insiste en una composición que permita tanto el cumplimiento de la manda constitucional contenida en el art. 114, sin caer en excesos que desvirtúen la finalidad del cuerpo, como así también poner en sus justos términos el ejercicio de ciertas atribuciones y potestades que deben ser limitadas por ley.

En el caso del jury de enjuiciamiento se vuelve al equilibrio existente antes de la última reforma a la ley efectuada en el año 2006.

II. 2) - Modificación de la Ley que regula el accionar de la Comisión Bicameral permanente de trámite legislativo N° 26.122.

La legislación vigente contenida en la ley N° 26122 no prevé consecuencia alguna para la falta de tratamiento o de remisión de los decretos emitidos por el Poder Ejecutivo, en ejercicio de facultades legislativas excepcionales. Se termina ordinarizando la atribución presidencial y convalidando derechos a pesar de haber nacido a la luz de la violación de la letra y el espíritu de la constitución.

En síntesis las reformas que propongo son las siguientes:

- 1) En la ley actual la composición es de 8 senadores y 8 diputados. En el proyecto propuesto se eleva el número a 12 cada uno para permitir la representación de la minoría
- 2) En la ley actual se prevén plazos para el tratamiento de las normas pero su incumplimiento no impide la vigencia de las mismas. En la propuesta se prevé expresamente la suspensión de la vigencia por el vencimiento del plazo para el tratamiento y por el dictamen desfavorable, la que solo se restablece por el tratamiento posterior con dictamen favorable en el primer caso o por el dictamen favorable del plenario en el segundo.
- 3) En la ley actual se requiere el rechazo de ambas cámaras por mayoría absoluta para derogar la norma hacia el futuro, es decir no corre para atrás. En la propuesta la mayoría requerida es simple y el efecto derogatorio solo se prevé cuando el motivo del rechazo son razones de oportunidad, merito y conveniencia, mientras que si el motivo es el no tratamiento en el plazo fijado al plenario, violación de la

Constitución y de los Tratados sobre derechos humanos, el efecto es la nulidad absoluta e insanable desde su nacimiento.

II. 3) - Creación de un régimen de contratación transparente de publicidad oficial.

El proyecto pretende a las claras reglar esta problemática, considerando la contratación de estos servicios, bajo la óptica de la contratación administrativa, regida por un régimen de derecho público.

Corresponde impregnar a la contratación de publicidad oficial de suficiente transparencia, asegurando la igualdad la concurrencia y la publicidad, propios del régimen de contrataciones públicas y de la forma republicana de gobierno, lo que se logra a través de los procedimientos licitatorios, dejando de lado la contratación directa de estos servicios, que se justamente los que ha determinado su uso arbitrario.

II. 4- Creación de una oficina de presupuesto en el Congreso de la Nación.

Del mismo modo que la sanción de la ley n° 24.156 de Administración Financiera y de los sistemas de control del sector público nacional significó uno de los pasos más trascendentes en materia de ordenamiento presupuestario en el Poder Ejecutivo, sentando las bases modernas para la administración financiera del estado, hoy la necesidad de aumentar los niveles de eficiencia en el trabajo parlamentario, y legislar responsablemente, entre otras cuestiones requiere contar con información precisa en el Poder Legislativo, particularmente en lo referido a los recursos financieros que la sanción de una ley implica.

Es por ello que para cubrir esa necesidad, siguiendo el camino abierto por prestigiosos diputados y senadores de los bloques más importantes del Congreso, y consultando iniciativas de legisladores que representan virtualmente a todo el arco político parlamentario, es que he acompañado la propuesta de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPCN). Entiendo que se trata de una contribución importante para el mejoramiento de las prácticas presupuestarias y su concreción implicaría que el Congreso de la Nación tomara un rol protagónico en materia presupuestaria y por consiguiente en la planificación, ejecución y control del plan de gobierno.

II. 5. Establecimiento del servicio Cívico voluntario.

En nuestro país existe una franja compuesta por jóvenes, entre los 17 y 26 años de edad, que por diversas circunstancias se encuentran en una situación de vulnerabilidad social.

Estos jóvenes carecen de un oficio que les permita encontrar un trabajo digno y, en muchos casos, no logran cumplir con el artículo 16° de la ley 26.206 que establece la obligatoriedad escolar desde los cinco años hasta la finalización del nivel medio de educación.

Considero importante el desarrollo de una política de carácter reparador que contemple la inclusión social, continuidad y finalización del ciclo educativo formal y el fortalecimiento de los vínculos sociales.

Además, en este mismo sentido, es primordial la capacitación en oficios que permita a los jóvenes el aporte de ingresos al hogar, la creación de espacios propios para el desarrollo de sus intereses, contribuyendo a la consolidación de lazos comunitarios.

Por esto proponemos la creación de un programa denominado "Servicio Cívico Voluntario", que tiene por objeto la finalización del ciclo educativo y la capacitación en oficio, promoviendo la inclusión social y la formación ciudadana. Además, estimulará a los jóvenes para el desarrollo de tareas solidarias, y buscará que los trabajos realizados por los alumnos vuelvan y beneficien a la comunidad en la que se desenvuelven.

II. 6. Distribución del superávit del ANSES entre las provincias.

Durante los últimos años la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses) ha tenido un importante superávit en su estructura financiera. El destino de estos fondos excedentes ha resultado diverso; se realizaron diferentes tipos de inversiones en el sector financiero, se financiaron proyectos de infraestructura y proyectos productivos, y también se utilizaron esos fondos para financiar al Tesoro del Gobierno Nacional.

Entendemos que al estatizarse el régimen de capitalización, no corresponde que el sistema previsional goce de un superávit que se sustenta en deducciones realizadas sobre impuestos sujetos al régimen de coparticipación federal.

En ese sentido he propuesto que el superávit presupuestario anual de la Anses (el cual deberá incorporar entre sus ingresos los aportes realizados por todos los trabajadores activos y los fondos provenientes del sistema tributario nacional) deberá destinarse en forma exclusiva a ser distribuido entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales en función a los criterios de distribución primaria y secundaria establecidos en los Artículos 3° y 4° de N° 23.548 (texto actualizado).

II. 7. Prohibición y sanción de candidaturas testimoniales.

Las denominadas candidaturas testimoniales importan una inaceptable manipulación de las instituciones de la República, a la vez que una grave lesión al proyecto de Nación al que todos, electores y candidatos deben tributar. Lo agravante de las candidaturas testimoniales es que engañan al elector al momento de votar y les da una opción falsa.

El engaño se reveló después del proceso electoral cuando los candidatos renuncian y no asumen sus bancas.

Este proceder que induce a engaño al electorado y a la justicia entonces debe merecer una sanción pues es un supuesto de conducta similar al contemplada por el artículo 140 bis del Código Nacional Electoral. Por ello he acompañado la presentación del proyecto referido.

II. 8. Declaración de emergencia agropecuaria del Departamento de Rivadavia.¹

II.9. Derogación del actual art. 37 de la Ley de ADMINISTRACIÓN Financiera que consagra los denominados “Superpoderes”:

Resulta necesario recuperar para el Congreso de la Nación la potestad de establecer el Presupuesto. Por eso, propuse por un lado volver al texto original del art. 37 de la ley N° 24156 y por el otro establecer claramente que el Congreso es el que debe dar destino a los excedentes presupuestarios no incluidos en el presupuesto votado, los cuales vienen siendo asignados en los últimos años por decreto de Necesidad y Urgencia por el Poder Ejecutivo Nacional.

¹ Que luego se convirtió en ley.

II.10 Fijación de alícuotas máximas de los derechos de exportación a los granos, y compensación a los pequeños productores:

Concretamente propuse una reducción gradual y escalonada en las retenciones al trigo, maíz, girasol y soja que mejore la rentabilidad y sustentabilidad de la cadena de cereales y oleaginosas e incentive la producción. Dicha reducción de alícuotas resulta mayor en los casos de trigo y maíz, cereales que poseen una situación especial por las caídas en la producción en la presente campaña y la relevancia que poseen en el consumo interno. La reducción de alícuotas establecida impactaría en significativos aumentos en la competitividad del sector en el corto y mediano plazo, aspectos que sumados a la previsibilidad generará un claro incentivo a la pronta recuperación del área sembrada con cereales y oleaginosas.

El proyecto también contempla una compensación para los pequeños y medianos productores de girasol y soja con el fin de mejorar en el corto plazo su rentabilidad e incentivar la producción.

A partir de esta política compartida, los incrementos de producción implicarían, aumentos proporcionales en los ingresos de los productores a fin de provocar movilidad económica y una recuperación en la recaudación del gobierno en el mediano plazo, que admitiría la viabilidad de implementación de políticas redistributivas y una mayor disponibilidad de alimentos para la población.

II. 11. Implantación en la Educación Superior de la Práctica Educativa Solidaria:

Considero que es necesario promover valores de solidaridad, y compromiso en todos los estudiantes que integran el sistema de

educación superior. Desde el reconocimiento absoluto de la autonomía y autarquía de las universidades argentinas, creemos que se debe generar una responsabilidad social mayor, abordando las diversas problemáticas que preocupan a la sociedad. Consideramos que el sistema de educación superior puede contribuir, no solo con sus trabajos de investigación y usuales actividades de extensión universitaria, sino con el propio servicio solidario de sus estudiantes.

II. 12. Proyecto alternativo al Proyecto de Retenciones Móviles a los granos:

Como alternativa a la polémica resolución N° 125, presenté un proyecto de ley consensuado con otros bloques sobre la base de que es responsabilidad del Congreso de la Nación fijar los lineamientos del modelo de país que se debe construir. Mi proyecto sobre “retenciones” elaborado y presentado en la Cámara de Diputados en los meses de mayo-junio de 2008 buscó alcanzar un equilibrio entre los legítimos intereses fiscales y redistributivos del Estado Nacional y los también legítimos intereses de los productores agropecuarios que aspiran lógicamente a un horizonte de previsibilidad para la toma de decisiones en torno a la actividad desarrollada y al riesgo asumido que esto implica.

II. 13. Reintegro del IVA a los productores de Mosto, Aceituna, Ciruela y Aceite de Oliva:

La producción tanto de ciruelas deshidratadas, mostos, aceitunas en conserva y aceite de oliva están destinadas, en su mayor parte, a la exportación según consta en los fundamentos de cada producto anexos al proyecto, razón por la cual el impuesto pagado a los productores o

intermediarios debe ser, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 de la ley del gravamen, reintegrado a los exportadores.

II.14. Eliminar el IVA para el pan, el agua y la leche para el consumidor final:

Pan, Agua y Leche son alimentos básicos. Sin lugar a dudas, de los principales productos en la mesa de las familias más humildes. Acompaña comidas donde no hay nada más o es el plato principal. La eliminación de la exención del IVA que tenían, ha perjudicado a muchas familias argentinas, sobre todo en los sectores más desprotegidos. Consideramos que esta situación impositiva debe revertirse, y que esto debe hacerse ya.

II. 15. Eximir del IVA al servicio de Agua y cloacas:

La provisión de agua potable es una de las necesidades básicas para la subsistencia de la población. Es esencial no sólo para la propia vida sino que contribuye en forma fundamental a la salud pública, la producción y el desarrollo general. Ante ello, la adecuada provisión de este recurso estratégico constituye una obligación ineludible del Estado, que no puede ser limitada por cuestiones económicas.

II.16. Modificación del INDEC; para impedir su manipulación:

La información estadística es en un insumo clave para la toma de decisiones y el desarrollo de políticas privadas y públicas de corto, mediano y largo plazo. La información es un bien público y debe ser el punto partida para una gestión estratégica exitosa tanto en el sector público como en el privado. Lograr la democratización y accesibilidad de la población es uno de los pilares para asegurar desarrollo económico y equidad social.

El INDEC actual no cumple esta función, por lo que es necesario cambiar su estructura.

II.17. Pedido de Informes sobre la situación de la ANSES:

No podemos no conocer el estado de los fondos de nuestros jubilados. A pesar de la importancia de la ANSES, en función a los activos y fondos que maneja; actualmente no existe ningún tipo de mecanismo mediante el cual se brinde información pública respecto de como se utilizan estos fondos y ahorros de los contribuyentes. Las estadísticas están totalmente ausentes en la página Web del organismo, en un contexto en el cual la Anses ha traspasado ampliamente la finalidad básica de administrar el sistema nacional de previsión social.

II.18. Ley de Plan Estratégico Nacional Sectorial:

Al margen de cualquier postura teórica sobre el funcionamiento de la economía y el rol del Estado, al momento de implementar una estrategia de desarrollo es relevante adoptar un criterio pragmático en que el Estado, aparte de asumir su inexorable responsabilidad de definir el modelo económico social y los medios necesarios para su implementación, formula todo un sistema de políticas públicas en apoyo de los sectores y agentes productivos, que son dinamizadores de la economía real. Para tal fin, se torna insoslayable buscar y promover la activa participación de los sectores económicos en la planificación y la ejecución de los diferentes programas y actividades específicas.

III. PROYECTOS VOTADOS DE CÁRACTER MÁS RELEVANTE.

Durante el periodo de sesiones del año 2009 he concurrido al recinto en todas las sesiones celebradas (100%) y he sido en casi todas las sesiones el legislador que ha fundamentado en el recinto en forma

verbal (y también elaborando y acompañando por escrito los fundamentos detallando el sentido del voto), por el bloque que integro - CONFE- lo que consta en las versiones taquigráficas.

III. Algunas votaciones:

Si bien pueden consultarse en los registros del Congreso mis votaciones en este último año y a fin de no detallar cada una creo importante citar algunas de ellas que por su estado público y trascendencia entiendo son de interés para quienes represento.

1) He votado **en contra de:**

- El adelantamiento de las elecciones presidenciales.
- La ley de medios de radiodifusión.
- La reforma política ²

² Si bien la ley recientemente sancionada tiene aspectos que podrán constituir mejoras respecto del vigente, creemos que de sus disposiciones no puede extraerse un balance positivo en relación a los objetivos que pretende.

Tal cual ha sido concebido por el Poder Ejecutivo y a pesar de las múltiples modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados que fueron finalmente consagradas en el texto sancionado, el proyecto de reforma política aumenta sensiblemente la ingerencia del poder ejecutivo en los procedimientos electorales.

De esta manera se propone un diseño en materia de administración electoral apartándose de una tendencia internacional que, en general, excluye al Poder Ejecutivo de ella.

Claro ejemplo de ello es lo previsto por la norma en un área tan sensible como la de asignación de recursos para las campañas o en lo que respecta al empadronamiento e impresión de padrones.

Además y aún cuando las primarias, abiertas simultáneas y obligatorias pretenden democratizar los procesos electorarios promoviendo respecto de ellos la participación ciudadana, se les confiere a los órganos partidarios todo el poder para tomar las decisiones más importantes en este proceso, sin estar asegurado en todos los casos el control por parte de la Justicia Electoral. También serán esos órganos partidarios los únicos encargados de controlar y fiscalizar la designación de los precandidatos que competirán en las primarias, no contemplando la norma la posibilidad de que cualquier ciudadano pueda oponerse a tales precandidaturas

Por otro lado no se avanza con total claridad en contra del concepto de lista "sábana", si no más bien se las promueve.

Creemos que con esta norma se ha perdido una oportunidad muy real y concreta de avanzar sobre una genuina democratización de los procesos electorarios internos, al no

- La prórroga injustificada de la ley de emergencia económica.
- La prórroga injustificada de las facultades legislativas delegadas.³
- La Validación de los decretos de necesidad y urgencia y legislación delegada dictada por el Poder Ejecutivo en violación flagrante de la Constitución NACIONAL
- El presupuesto Nacional 2010.

III. 2) **He apoyado** las siguientes iniciativas:

- Canje y Regularización de la Deuda Externa.⁴
- Modificación del Monotributo ⁵

incluir junto a un proceso de primarias abiertas, simultáneas y obligatorias el instituto de la boleta Única.

³ Como fue puesto de manifiesto con la discusión de la ley N° 26519, el congreso no ha tomado para sí la responsabilidad de hacer la revisión correspondiente. Pero la revisión debe ser responsable y adecuada a nuestro reparto constitucional de competencias entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo, sin que ninguno invada esferas del otro, para ello deberá ser fundamental tener en cuenta la distinción que antes hiciéramos por ej. entre decretos delegados y reglamentarios

⁴ Luego de 7 años de haber declarado el no pago de la deuda externa argentina, parte de la misma se encuentra en condición irregular ya que no ingresó al canje realizado en el año 2005.

Esta situación ha ocasionado serias limitaciones en la inserción de Argentina en los mercados financieros internacionales, hecho que repercute directamente en la falta de financiamiento externo que contribuya en la generación de crédito con destino a la inversión.

Creemos que la regularización total de la deuda externa argentina, en plazos que resulten compatibles con el crecimiento sustentable y la atención de las demandas primarias, resulta un aspecto de extrema relevancia para recobrar la confianza financiera internacional, reducir el riesgo país, bajar la tasa de interés, fomentar la Inversión Extrajera Directa y otorgarle mayores oportunidades crediticias a nuestro sector productivo nacional.

⁵ Luego de la devaluación del año 2002, Argentina experimentó un proceso inflacionario que casi duplicó el nivel de precios externos y las remuneraciones nominales. En este escenario, algunos tributos mantuvieron sin indexar sus tasas fijas y categorías. Esto causó que muchos comercios pequeños experimentaran aumentos en sus valores de ventas (propios del incremento en el nivel de precios) y tuvieran que salir del sistema simplificado de tributación (o monotributo) viéndose obligados a pasar al régimen general tributando IVA y Ganancias.

Esta situación obligaba a una revisión en las categorías del régimen simplificado que las adecuara a valores reales (y no nominales) propios de un contexto inflacionario. Al mismo tiempo, se debía establecer una categoría promocionada para pequeños contribuyentes que mantenga alícuotas en valores similares a los preexistentes. Estos aspectos contribuyeron para que consideremos oportuno y equitativo apoyar el proyecto oficial.

IV. La necesidad de crear nuevos espacios de participación

Independientemente de mi labor legislativa y consiente del poder de las organizaciones intermedias hemos propugnado desde nuestro espacio político la creación de la FUNDACION CODA, de la cual soy Presidente, que tiene como objeto trabajar en la formación y capacitación de dirigentes políticos y sociales, y de todos aquellos ciudadanos comprometidos con las cuestiones públicas.